



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA
Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Oficial Resolución No. 2953 del 04 de Abril de 2025 y Resolución 9144 del 04 de
Diciembre de 2024 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

RESOLUCION No. 88
Noviembre 20 de 2025

Por medio de la cual se acepta una oferta de minima cuantía presentada dentro de la Invitación Pública No. 21

CONSIDERANDO:

Que el día Catorce (14) de Noviembre de 2025, a través de Resolución No.86 se establecieron los pliegos definitivos de la Invitación Publica Numero 21 cuyo objeto es la prestación del servicio en la elaboración e impresión de 41 porta diplomas en pasta dura marcada con su respectivo diploma, acta de grado, botón pin y trofeo o medalla, 55 certificados para grado noveno, 38 diplomas grado Quinto, 35 diploma grado preescolar, 126 reconocimientos a los mejores estudiantes en madera, 45 trofeos en acrílico en pedestal de madera (15cm por 20 cms), 8 placas sencillas en lamina y madera mediana 15x20 y 8 medallas

Que para dicha Invitación Pública se presentó el Señor **MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ**, identificado con C.C. 1.077.850.566 expedida en Garzón Huila, Representante legal de **MUNDO PUBLICITARIO GARZON**, identificado con Nit 1.077.850.566-4, y una vez evaluada su propuesta se verificó que el proponente cumple con los requerimientos jurídicos y técnicos definidos en los estudios previos.

Que una vez cumplidos los términos definidos en Invitación Pública No. 21, ninguna empresa o persona natural presentó objeciones u observaciones a la propuesta allegada a la Institución Educativa.

Que, de acuerdo al Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la Institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.

Que **DIPLOMAS Y SERVICIOS** presentó una propuesta ajustada a los parámetros de la Invitación Pública No. 21 y cumplió con requerimientos técnicos y jurídicos solicitados en los estudios previos.

En mérito de lo expuesto

Vereda Sicande – Timaná Huila
Celular 3125663396
Correo: tejar.timana@sedhuila.gov.co – ietejar1977@yahoo.es



RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la propuesta presentada por el Señor **MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ**, identificado con C.C. 1.077.850.566 expedida en Garzón Huila, Representante legal de **MUNDO PUBLICITARIO GARZON**, identificado con Nit 1.077.850.566-4, por cumplir con los requerimientos técnicos y jurídicos y ser la única propuesta presentada.

SEGUNDO: Enviar carta de aceptación a **MAURO ANDRES SANCHEZ MUÑOZ**, identificado con C.C. 1.077.850.566 expedida en Garzón Huila, Representante legal de **MUNDO PUBLICITARIO GARZON**, identificado con Nit 1.077.850.566-4, de acuerdo al Cronograma definido en la Invitación Pública.

TERCERO: Suscribir el contrato No. 21 de 2025 cuyo objeto será la prestación del servicio en la elaboración e impresión de 41 porta diplomas en pasta dura marcada con su respectivo diploma, acta de grado, botón pin y trofeo o medalla, 55 certificados para grado noveno, 38 diplomas grado Quinto, 35 diploma grado preescolar, 126 reconocimientos a los mejores estudiantes en madera, 45 trofeos en acrílico en pedestal de madera (15cm por 20 cms), 8 placas sencillas en lamina y madera mediana 15x20 y 8 medallas

CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Vereda Sicande - Timaná Huila, a los Veinte (20) días del mes de Noviembre de 2025.

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO C
Rectora